



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 118 Fecha: 26-10-2026

RESOLUCIÓN 015/2026 DEL PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA POR LA QUE SE REGULAN LAS NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL XXXV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PERROS DE MUESTRA Y II COPA DE ESPAÑA DE SPANIELS LEVANTADORES (ABIERTA) 2026.

El presente documento fija las normas de organización y participación en el XXXV Campeonato de España de perros de muestra y la II Copa de España de Spaniels levantadores (abierta) 2026, a celebrar en Portillo de Toledo- Fuensalida (Toledo), el 14 de noviembre de 2026.

NORMAS GENERALES

El Campeonato se desarrollará de acuerdo con las Reglas Técnicas Vigentes (publicadas en la página web de la RFEC) y las normas complementarias incluidas en esta Resolución.

La Copa de Spaniels levantadores (abierta) se desarrollará de acuerdo con las normas anexas a esta resolución.

Requisitos para los deportistas:

Los participantes deberán estar en posesión de la siguiente documentación:

- Tarjeta federativa en vigor del propietario y del conductor.
- Boletín de inscripción junto con la copia del justificante de ingreso de la inscripción.
- Copia del Seguro de responsabilidad Civil de Competición de al menos 600.000€.
- Los perros deben estar inscritos en un libro de orígenes reconocido por la FCI.
- Licencia de caza valida de la Comunidad de Castilla la Mancha (Inter autonómica)



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 118 Fecha: 26-10-2026

*Los participantes que no dispongan de licencia de caza en Castilla-La Mancha deberán tramitarla a través de la plataforma DIANA, en el siguiente enlace:

<https://diana.castillalamancha.es/diana/cargarFormularioSolicitud.action>

El trámite conlleva el pago de una tasa de 41,79 €, tras lo cual se generará un fichero descargable con la licencia de caza de Castilla-La Mancha.

Asimismo, la gestión también puede realizarse de forma telefónica a través de los Servicios de Medio Natural y Biodiversidad de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en:

Albacete: 967 19 50 16

Ciudad Real: 926 27 95 00

Cuenca: 969 17 83 00

Guadalajara: 949 88 53 00

Toledo: 925 23 80 53

La tramitación de licencias también podrá realizarse a través de la Federación Madrileña de Caza, por correo electrónico, a través de la siguiente dirección:

Correo electrónico: **licenciasfmc@fmcaza.es**

XXXV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PERROS DE MUESTRA

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

Las pruebas clasificatorias para acceder al Campeonato de España serán organizadas por las diferentes federaciones autonómicas y en aquellas comunidades en las que no se realicen clasificatorias, podrán ser nombrados por el seleccionador correspondiente atendiendo a la reglamentación y normas, así como las fechas de celebración marcadas por la Real Federación Española de Caza.

Se creará una batería para jóvenes promesas conductores/as. (Menores de 18 años).

Solo podrán optar a ganar el Campeonato de España por equipos, aquellos perros que previamente hayan sido seleccionados y notificados por sus autonomías, pero



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 118 Fecha: 26-10-2026

nunca podrán formar parte del equipo los perros que NO hayan participado en sus pruebas clasificatorias.

Podrán participar en el Campeonato de España de la RFEC, aquellos perros seleccionados por las Federaciones Autonómicas, de acuerdo con la siguiente norma:

- Las Federaciones de una o dos provincias podrán inscribir un máximo de ocho perros en razas continentales y ocho perros en razas británicas.
- El resto de Federaciones podrán inscribir hasta un máximo de diez perros en razas continentales y diez en razas británicas.

Si alguna Federación tuviese más perros clasificados en su fase autonómica, también podrá inscribirlos previa notificación a la RFEC y siempre y cuando haya plazas disponibles.

Además, está permitida la participación por libre cumpliendo los requisitos exigidos anteriormente y tramitar a través de la federación autonómica correspondiente, teniendo en cuenta que pueden optar a campeón de España tanto en razas británicas como continentales.

PARA OPTAR AL CAMPEONATO DE ESPAÑA POR EQUIPOS SERÁ EL SELECCIONADOR DE CADA FF.AA EL QUE DETERMINE EL EQUIPO FORMADO POR DOS PERROS TANTO EN RAZAS BRITANICAS COMO CONTINENTALES. PARA ELLO SE DEBERÁ INDICAR EN EL BOLETÍN COMO ESTÁ CONTEMPLADO AL HACER LA INSCRIPCIÓN.

CLASIFICACIÓN

- En caso de empate de nota en las diferentes baterías, será vencedor el ejemplar con mejor estilo (se efectuará un barrage).
- Para obtener el título de campeones de España por equipos, se realizará la suma de los dos perros seleccionados y notificados previamente al campeonato por sus federaciones autonómicas.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 118 Fecha: 26-10-2026

II COPA DE ESPAÑA DE SPANIELS LEVANTADORES (ABIERTA)

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

- Siendo una prueba abierta, podrán participar perros por libre cumpliendo con los requisitos exigidos de participación, pudiendo optar a ser Campeón de la Copa de España.
- La prueba será abierta para todos aquellos ejemplares de las razas spaniels levantadores.

CLASIFICACIÓN

En caso de empate de nota en las diferentes baterías, si las hubiere, se efectuará una segunda manga para decidir el puesto en la clasificación.

INSCRIPCIONES FFAA

Las inscripciones para la Copa de Spaniels y el Campeonato de perros de muestra se realizarán a través de las **Federaciones Autonómicas**, quienes comprobarán que todos los inscritos cumplen las condiciones establecidas para poder participar en la prueba. En el boletín de inscripción figurará el número de cuenta bancaria donde el deportista deberá hacer su ingreso, debiendo presentar justificante del mismo junto con el boletín y resto de documentación en su Federación Autonómica.

El importe de inscripción para el Campeonato España y la Copa de España es de 65€ por perro, el pago debe realizarse en el número de cuenta IBAN ES95 2100 3877 3402 0019 6136 de CAIXA REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA, indicando en el concepto: Nombre + C.E perros de muestra y/o Copa perros de muestra.

El importe de la inscripción será de **65€/perro**.

El importe de la inscripción para jóvenes promesa conductores será de **20€/perro**.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 118 Fecha: 26-10-2026

PLAZOS:

- Se fija como último día de presentación de las inscripciones el **viernes 6 de noviembre**.
- Las Federaciones Autonómicas deberán remitir a la RFEC, el **lunes 9 de noviembre**, los boletines de inscripción junto con la copia de la transferencia bancaria y el documento Excel certificando la relación de participantes.

PROGRAMA

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE

19:30 h – Presentación oficial de la Copa y del Campeonato de España

Lugar: Plaza del Ayuntamiento de Fuensalida.

20:00 h – Presentación y desfile de las selecciones autonómicas

Lugar: Plaza del Ayuntamiento de Fuensalida.

21:30 h – Cena de Hermandad y sorteo de participación

Lugar: Restaurante del Hotel Castilla, Torrijos (Toledo).

SÁBADO, 14 DE NOVIEMBRE

07:30 h – Concentración de participantes y salida hacia los campos de competición

Lugar: Bar Tropicana, avenida Cristo del Amparo, 75, Fuensalida.

14:00 h – Entrega de trofeos y clausura de la Copa y del Campeonato.

(*) El horario es orientativo.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 118 Fecha: 26-10-2026

CENA DEL VIERNES 13 DE NOVIEMBRE

El precio de la cena será de **21 €** por persona. Para realizar la reserva, será necesario contactar por WhatsApp en el número 639 03 26 54 o por correo electrónico a **licenciasfmc@fmcaza.es**, indicando el nombre y el número de personas.

Fecha límite para realizar la reserva: martes 10 de noviembre.

DIRECTOR DE LA PRUEBA:

D. Javier Núñez García

JURADO DE COMPETICIÓN

Con anterioridad al comienzo de cada competición, se constituirá un Jurado de Competición, de acuerdo con las normas establecidas en el Reglamento General de Competiciones de la RFEC.

El jurado constituirá la máxima autoridad deportiva en la prueba, sin competencias en materia disciplinaria, y estará integrado por un mínimo de **5 COMPONENTES**, a asignar, por orden de prelación, de entre los siguientes:

- Director de competición
- Presidente del Colegio de jueces o delegado del mismo.
- Presidente de la RFEC o representante designado.
- Delegados designados por las Federaciones autonómicas

Las Federaciones Autonómicas deberán comunicar antes del inicio de cada competición a la RFEC el nombramiento de sus delegados, al objeto de participar en las reuniones y deliberaciones que se produzcan durante el desarrollo de las pruebas.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 118 Fecha: 26-10-2026

JUECES PARA LAS PRUEBAS

Los Jueces para esta competición serán designados por el Colegio Nacional de Jueces de la RFEC.

DISPOSICIÓN FINAL

Para cualquier conflicto, duda o discrepancia que pueda surgir en la aplicación de esta normativa sobre aspectos de la competición, se resolverá previa consulta a través de las Federaciones Autonómicas por la Dirección de Competiciones de la RFEC.

En Madrid a 26 de octubre de 2026.

Josep Escandell Martínez

PRESIDENTE RFEC

20439014H

JOSEP

ESCANDELL (R: Q2878011B)

Q2878011B)

Firmado digitalmente
por 20439014H JOSEP
ESCANDELL (R:
Q2878011B)
Fecha: 2026.10.26
17:46:21 +01'00'



NORMAS TÉCNICAS DE LA COPA DE ESPAÑA DE SPANIELS

OBJETIVO

Art. 1.- Las Pruebas tienen la finalidad de ir integrando de una forma progresiva a los cazadores en la dinámica de los concursos a los que proporciona un campo de experiencia y de conocimientos.

TIPO DE PRUEBA

Art. 2.- La copa de España de Spaniels deberán tener lugar en terrenos con la suficiente cobertura de vegetación que permita la evaluación de las cualidades del trabajo del perro, así como, en caso de caza sembrada, facilite la huida de la pieza frente al acoso del perro. El terreno podrá ser, incluso, terreno boscoso. Nunca podrá desarrollarse en terrenos con poca cobertura, por ejemplo, en campas. El trabajo deberá ser imagen de la caza. Si es posible, será abatida una pieza de caza durante el recorrido. El perro será valorado por su comportamiento antes y después del disparo. Deberá localizar y acosar la caza antes del disparo y después encontrar, cobrar y traer la caza muerta o herida.

EL TERRENO

Art. 3.- Estas pruebas deberán desarrollarse sobre un terreno con cobertura suficiente para ocultar la caza, con vegetación, si fuera posible, variada, pero no podrá ser nunca demasiado baja.

Como se ha indicado anteriormente, podrá desarrollarse la prueba en terreno boscoso al igual que se desarrolla la caza con este tipo de perros.

En la medida de lo posible, la prueba se desarrollará en terreno con superficie y homogeneidad suficientes para realizar turnos correlativos, sin tener que repetir el mismo terreno.

LA CAZA

Art. 4.- Las Pruebas se desarrollarán sobre perdiz o faisán.

Sin embargo, podrán tenerse en cuenta para la clasificación los puntos realizados sobre otro tipo de caza (incluido el pelo), pero no las faltas. Un perro no puede ser clasificado más que si ha hecho al menos un punto válido.

En caso de caza sembrada, la organización se encargará con tiempo de abastecerse de las piezas de la especie definida (perdiz o faisán) necesarias para realizar el concurso. La siembra sobre el terreno se hará de forma ordenada y siguiendo las indicaciones de los jueces, esforzándose en que todos los participantes tengan similares condiciones y oportunidades. Son los jueces los encargados de supervisar en qué estado se encuentra la caza que se va a utilizar, siendo imprescindible que tenga un vuelo óptimo.



LA PRESENTACIÓN

Art. 5.- Las Pruebas se realizarán en solo, pero, excepcionalmente, a criterio de la organización y teniendo en cuenta factores como por ejemplo que estuvieran presentes un número elevado de perros y el terreno tuviera una amplitud suficiente, se podrán realizar las pruebas en parejas.

Art. 6.- Los turnos de cada perro o pareja de perros, que deberán ser a buen viento, siempre que sea posible, tendrán una duración de 10 minutos como mínimo, a menos que el perro cometa una falta eliminatoria o esté por debajo de la nota del concurso.

Art. 7.- Los jueces podrán llamar tantas veces como estimen oportuno a los perros de gran mérito que no hubiesen tenido ocasión en los turnos precedentes.

Art. 8.- Al comienzo de cada turno y en las llamadas sucesivas, se acordará un minuto de tregua durante el cual los puntos realizados serán tenidos en cuenta, pero las faltas que cometan no eliminarán. Los jueces indicarán al conductor de forma inequívoca la finalización de dicho minuto.

Art. 9.- En caso de cambio de terreno, habiendo atraillado al perro, se suspenderá la cuenta del tiempo para proseguirla cuando el perro vuelva a ser lanzado. Una vez comenzado el turno, se tendrá en consideración medio minuto de adaptación y exploración del terreno, donde los atropellos no sean considerados, pero si los lances

Art. 10.- Cuando el juez haya señalado el final del recorrido, se tendrán en cuenta aquellos puntos realizados por el perro surgiendo en la dirección de recogida hacia su conductor siempre que éstos se produzcan dentro del minuto siguiente a la indicación del final del turno. Por el contrario, no se tendrán en cuenta las faltas ya que se entiende que la posición del perro no es la adecuada para poder localizar la pieza.

Art. 11.- Los perros serán servidos por tiradores oficiales designados por la organización o en su defecto efectuará el disparo el conductor con un dispositivo detonador. Se hará un disparo / detonación tantas veces como perro haga volar la caza, y el miedo característico a los disparos será eliminatorio.

Art. 12.- Después de un levante de la caza provocada por el perro, seguida o no del cobro, no será necesario que el conductor atraílle el perro, si no que deberá continuar con la acción de caza.

Art. 13.- Presentando, excepcionalmente, en parejas, los dos conductores se mantendrán durante toda la duración del recorrido codo con codo y deberán continuamente permanecer bajo la supervisión de los jueces. No deberá tolerarse jamás que un conductor moleste de forma abusiva con la voz o el silbato al perro de su pareja; la presentación sobria será altamente valorada. El silbato ultrasónico está prohibido.



LOS JUICIOS / LA CLASIFICACIÓN

Art. 14.- Los juicios serán en virtud de la FUNCIONALIDAD del perro, sin que tenga en la clasificación gran repercusión el estilo, aunque los jueces, en sus puntuaciones, comentarán éste siempre en su informe, y a igualdad entre dos o más ejemplares será proclamado vencedor el de mejor estilo.

Establecerán su clasificación valorando dentro de la funcionalidad, la calidad de los puntos hechos, el ritmo de búsqueda, la distancia con el conductor, la pasión por la caza, la potencia olfativa y su gestión tanto al suelo como al aire y el adiestramiento y, en terrenos complejos y cerrados, la valentía del ejemplar.

Por otra parte, los jueces tendrán en cuenta la forma en que el perro, enviado a la busca de la caza muerta o herida, la haya encontrado, y de la forma en que la haya traído y entregado a su conductor.

Art. 15.- No se concederá ninguna recompensa al perro que no haya hecho al menos un punto sobre la caza de pluma sobre la que se realiza la prueba y que no haya cobrado caza. Si el perro no ha tenido ocasión de realizar un cobro durante su trabajo, se procederá, preferiblemente después de su recorrido, a un cobro en frío con caza de pluma recientemente muerta.

Un punto comienza eventualmente por una detección de la emanación, un acoso y levante de la pieza, después por la inmovilidad a la salida de la caza y el respeto al disparo. El punto no concluye más que cuando el perro ha realizado el cobro (en caliente o en su defecto en frío).

El perro deberá mantener el contacto con el conductor no más allá de la distancia de disparo de la escopeta, el ritmo de búsqueda deberá ser intenso y mantenido durante el turno, el levante de la pieza debe ser directo y decidido y nunca con la inmovilidad previa de la muestra.

Art. 16.- En el abatimiento de la caza el respeto a la salida de la caza y al tiro es importante, pero no eliminatorio. Si la pieza es fallada por los tiradores y el perro la persigue, y no vuelve a la llamada de su conductor, quedará eliminado.

Art. 17.- La búsqueda deberá ser enérgica, activa, inteligente y metódica, teniendo muy en cuenta la naturaleza del terreno. No deberá regularse con el silbato de manera continua ni excesiva. Se podrá eliminar a un perro si el conductor lo apoya continuamente con el silbato o la voz. El terreno deberá ser completamente explorado.

Art. 18.- Si un perro, durante su recorrido, por la baja calidad de la caza o por encontrarse esta herida o muerta, cobra una pieza sin ser abatida previamente, no le será tenido en cuenta ni bajará la nota de su recorrido.

El cobro debe ser a la orden y se valorará la dificultad del mismo, el cobro directo a la pieza y la entrega, así mismo directa, a la mano del conductor.

En caso de que las circunstancias lo permitan, se podrá exigir el cobro a la orden en agua, teniendo en cuenta que las aguas deben ser profundas para que el perro deba nadar hasta la pieza y lanzándose ésta a una distancia aproximada de la orilla de entre 7 y 10 metros. El acceso



al agua debe ser asequible y no a través de barrancos o caídas bruscas del terreno que puedan dañar al perro en su acción o que le generen problemas graves en la salida del agua.

El conductor dispondrá de 2 minutos, si fuese necesario, para animar al perro a entrar en el agua, quedando prohibido el lanzamiento de objetos al agua para motivarle.

Art. 19.- Cuando, excepcionalmente, los perros corran en pareja, los jueces favorecerán el respeto al punto de la pareja, (respeto a tiro y vuelo, aunque no sea su punto), espontáneo o a la orden. El perro que moleste a su pareja persistentemente (persecución, búsqueda irregular, adiestramiento insuficiente) será eliminado.

Art. 20.- Será eliminado el perro que:

- Sea agresivo;
- Esté drogado;
- Salga de la mano del conductor;
- Haya dejado atrás más de una vez la caza de pluma durante su recorrido;
- Estorbe a su pareja persistentemente;
- Muestre el miedo característico al disparo;
- No encuentre la caza abatida cuya presencia se compruebe;
- Rehúse el cobro de una pieza de caza;
- Estropee manifiestamente la caza (boca dura);
- Ladre mucho en su recorrido;
- No esté en la nota del concurso.

LAS CALIFICACIONES

Art. 21.- Podrán ser de Excelente (16-20 puntos), Muy Bueno (11-15 puntos), Bueno (5-10 puntos), Insuficiente (0-4 puntos).

Art. 22.- Al finalizar el concurso, los jueces deberán proclamar los resultados y entregar la clasificación a los organizadores antes de partir.

Art. 23.- Al final de la prueba, procurando la asistencia de todos los concursantes y espectadores, los jueces comentarán el desarrollo del concurso en general, explicando de forma breve y precisa solamente la actuación y resultados de los perros calificados con EXCELENTE, haciendo mención de sus prestaciones. Si un perro ha sido eliminado los jueces NO lo mencionarán en ningún caso.

Art. 24.- Para clasificarse en los premios, un perro debe obligatoriamente haber hecho un punto, y haber obtenido como mínimo la calificación de MUY BUENO.